

ACLARACIÓN PREGUNTAS

FONDA SANTIAGO 2018

I. NUMERAL 22 DE LAS BASES: PROHIBICIONES Y MULTAS.

1. Se deja sin efecto: letra c) Modificar las dimensiones del sitio arrendado. En este entendido, no se puede unir más de dos sitios contiguos y/o variar, en ninguna medida, las dimensiones definidas para cada uno de ellos por la producción. Para poder unir dos sitios contiguos, deberá pagar un 20% extra de la oferta económica total por los dos sitios.

II. CONSULTAS ESPECÍFICAS

1. **Punto 11.1 h) “Presentar comprobante de pago de los derechos de participación en la presente licitación”.** Este comprobante se debe adjuntar para que el proceso sea transparente y serio. Esta es una práctica de uso común que se estimó pertinente incorporar. (Dictamen N° 22.408 del 10 de mayo de 2005, autorizó al Municipio de El Monte a dejar fuera del proceso a un oferente que compró bases de licitación con cheque que luego de presentadas las ofertas resultó ser protestado).
2. **Punto 5 “Horario de funcionamiento día jueves 13 de septiembre (inauguración)”.** El día de inauguración de la actividad, tiene previsto contar con la participación del Presidente de la República y otras autoridades públicas. En este contexto, se debe coordinar con los encargados de producción de Presidencia las medidas y horarios que sean considerados adecuados para garantizar la seguridad y el orden. Al igual que el año 2017, ese día jueves 13 de septiembre las fondas no estarán abiertas para el público general, sino que sólo para las autoridades e invitados. Se dará inicio a la actividad abierta al público desde el día 14 de septiembre a las 12.00 horas hasta el día 19 de septiembre a las 21.00 horas.
3. **Punto 8 “Condiciones de Postulación”.** Las condiciones de postulación son exactamente las mismas para todas las licitaciones (incluso para los años anteriores), donde el oferente, al realizar una oferta, acepta que conoce y acepta las condiciones que se establecen en las bases. Esta cláusula es tipo ya que

posteriormente el interesado no puede desentenderse de la oferta realizada, toda vez que eso le quita seriedad a la misma.

4. **Punto 9 a) “No haber sido condenado por crímenes o simples delitos”.** Al igual que en años anteriores, se ha estimado pertinente mantener como requisito para participar que el oferente no cuente con antecedentes penales.
5. **Punto 9 d) “No haber sido objeto del cobro de garantías total o parcialmente en algún proceso anterior con la Municipalidad de Santiago y/o Cordesan en los últimos 2 años”.** Al igual que en años anteriores, se ha estimado pertinente mantener como requisito para participar que el oferente no haya sido objeto del cobro de garantías.

III. CONSULTAS GENERALES

a. ¿Al disponer del espacio, es mandatorio la instalación de mesas?

R.- No, eso es parte de la propuesta de producción de cada operador el diseño y mobiliario.

b. ¿Hay otras licitaciones que no sean de cocinería?

R.- Sí, en el parque existen otros espacios a licitar, como Ferias, Food Trucks, Carros y Stands de entretención. Las bases estarán publicadas en la pagina web, dentro de los próximos días.

c. ¿Estará el SII en Fonda Santiago?

R.- Al igual que el año 2017, Servicio de impuestos internos estará instalado, dentro de la fonda, con un espacio adecuado para la atención de público, para responder las dudas de cada operador y fiscalizar.

d. ¿La seguridad de cada espacio la vemos nosotros o la pone la producción?

R.- La producción dispone de seguridad perimetral de la fonda, sin perjuicio no se hace responsable de los sitios licitados, esto es responsabilidad de cada arrendatario.

e. ¿Los permisos deben presentarse para poder realizar la postulación?

R.- Se deben presentar todos los permisos, papeles y anexos que están en las bases y que solicita el formulario.

f. ¿En el anexo 4, se puede postular a más de un sitio, en caso de que el sitio postulado por nosotros sea licitado por alguien más?

R.- Pueden postular hasta cuatro espacios, separados o consecutivos, tal como dice el Numeral 11.- Contenido de la propuesta. Si los sitios licitados son adjudicados por otra persona natural o jurídica, pueden volver a postular en segunda instancia, a otros espacios. Pero si se postula a más de un sitio a la vez, se adjudican, y luego el adjudicado se desiste, se hace valer la garantía de seriedad de la propuesta (\$500.000).

g. ¿El nombre de fantasía del restaurante estará señalado mediante un letrero tipo?

R.- Se entregará un letrero establecido por la producción y sin costo para el adjudicatario

h. ¿Tiempo de certificación de electricidad, tenemos entendido que no se podría certificar hasta que este el montaje listo o hay que conseguirlo antes?

R.- En la RM para los eventos los TE1 deben subirse con anterioridad al montaje ya que deben ingresar a la Intendencia R.M. y SEREMI de salud para la obtención de la conformidad.

i. ¿Tiempos para obtener permisos, por ejemplo, el de la seremi de salud, este permiso se tramita posterior al montaje o antes?

R.- Según lo establecido en la circular N° 28, para eventos masivos los permisos deben ser tramitados 20 días hábiles antes de la realización del evento.